

Proceso: DIVORCIO
Demandante: JAIME SERRANO BLANCO
Demandada: ALBA BELARMINA TEJEIRO MAYORGA
Radicado: 500013110002- 2023-00041-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de mayo de 2023. Al Despacho pasó la presente demanda de reconvención para que se decida sobre su admisión.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, diecinueve (19) de mayo de dosmil veintitrés (2023).

Auto 2 demanda de reconvención.

Reunidos los requisitos del artículo 82 y siguientes del CGP, en concordancia con lo establecido en el artículo 371 ibídem, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. ADMITIR** la presente demanda de Reconvención dentro de proceso de Divorcio Contencioso, promovida por la demandada ALBA BELARMINA TEJEIRO MAYORGA contra la demandante JAIME SERRANO BLANCO.
- 2. De la demanda y sus anexos córrase traslado al reconvenido** señor JAIME SERRANO BLANCO por el término de diez (10) días, quien será notificado por estado y se dará aplicación al inciso 2º, del artículo 91 del CGP.
- 3. Vencido el traslado de la demanda, se sustanciará conjuntamente con la demanda principal y se decidirá en la misma sentencia; así mismo, se decidirá sobre las excepciones.**

Se reconoce a la abogada PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR, en calidad de apoderada de la demandada ALBA BELARMINA TEJEIRO MAYORGA, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb246a8636de3d10b7b7c9872dad18b66f25c87703e534e00067a23eb030a3**

Documento generado en 19/05/2023 02:30:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>